



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Alcaldía Local de Fontibón

## DECRETO LOCAL No. 03

Del 11 de Agosto de 2017

*"Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias para el periodo Comprendido entre el veintidos (22) y treinta (30) de agosto de 2017".*

### LA ALCALDESA LOCAL DE FONTIBÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 71, inciso segundo del Decreto Ley 1421 de 1993 y el Artículo 22 del Acuerdo 13 de 2000 y

#### CONSIDERANDO

Que corresponde al Alcalde Local convocar a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local conforme lo establecido en el Artículo 71 del Inciso 2 del Decreto Ley 1421 de 1993.

Que de conformidad con el artículo 31º del Decreto 372 de 2010, "...Toda adición al presupuesto deberá contar con concepto previo del CONFIS y aprobación de la JAL..."

Que de acuerdo con la Circular N° 02 el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal-CONFIS, en sus sesiones No. 03 del 30 y 31 de marzo de 2017, conforme a lo establecido en los artículos 37 y 38 del Decreto Distrital 372 de 2010 determinó un monto de \$141.740.331 por excedentes financieros a 31 de diciembre de 2016 generados por la localidad de FONTIBÓN, los cuales se distribuirán para el siguiente proyecto, proyecto 1474 Fontibón, gestión pública, eficiente y transparente

Que el día 9 de Agosto de 2017 se presentó ante la Junta Administradora Local de Fontibón Proyecto de Acuerdo *"Por el cual se efectúa una Adición al Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia fiscal de 2017"*

Que la Junta Administradora Local, según el Decreto Ley 1421 de 1993, sólo volverá a sesionar con carácter ordinario el 1 de septiembre de 2017, por lo cual se hace necesario convocar a la Junta Administradora Local de Fontibón a sesiones extraordinarias para que debata, discuta y apruebe el Proyecto de Acuerdo ***"Por el cual se efectúa una Adición al Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia fiscal de 2017"***

Calle 18 # 99 - 02  
Código Postal: 110921  
Tel. 2670114-2679641  
Información Línea 195  
[www.fontibon.gov.co](http://www.fontibon.gov.co)



BOGOTÁ  
MAYOR



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Alcaldía Local de Fontibón

En mérito de lo anterior:

## DECRETA

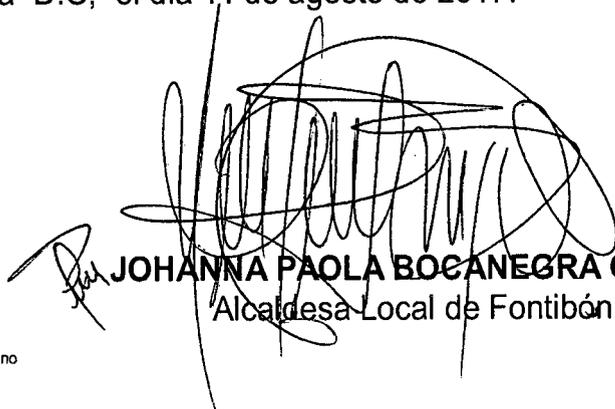
**ARTICULO PRIMERO.** Convóquese a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Fontibón, desde el día veintidos (22) de agosto de 2017 hasta el día treinta (30) de agosto de 2017 con el propósito que se analice, debata, discuta y apruebe el Proyecto de Acuerdo ***“Por el cual se efectúa una Adición al Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia fiscal de 2017”***

**ARTICULO SEGUNDO.** Durante el período de Sesiones Extraordinarias señalado en el Artículo anterior, solo se debatirán los temas referentes al ***Proyecto de Acuerdo “Por el cual se efectúa una Adición al Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia fiscal de 2017”***

**ARTICULO TERCERO.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

## PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D.C, el día 11 de agosto de 2017.

  
**JOHANNA PAOLA BOCANEGRA OLAYA**  
Alcaldesa Local de Fontibón

Elaboró: Rutder Esneider Ladino

Calle 18 # 99 - 02  
Código Postal: 110921  
Tel. 2670114-2679641  
Información Línea 195  
[www.fontibon.gov.co](http://www.fontibon.gov.co)



BOGOTÁ  
MEJOR